



ANEXO

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS CON CORTE A DIC 31 DE 2018

BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO

La Contadora General de TRANSMILENIO S.A., en consideración a:

- La Resolución 414 de 2014 expedida por la CGN, se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos para las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.
- El instructivo No. 001 de 18 de diciembre de 2018, expedido por la CGN, imparte instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2018-2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- El plazo máximo para el reporte de información financiera con corte a 31 de diciembre de 2018, es el **15 de febrero de 2019**, según el instructivo anterior.

Manifiesta que a la fecha, aún se desarrollan en TRANSMILENIO S.A., actividades para un adecuado cierre contable, que garanticen el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos que se traduzcan en información financiera útil y represente fielmente los hechos económicos de la Entidad, razón por la cual el **anexo correspondiente a Estados Financieros Comparativos a Diciembre 31 de 2018**, estará disponible a más tardar el día 15 de febrero de 2019, en concordancia con los plazos establecidos por el máximo órgano de control en la materia contable, que es la Contaduría General de la Nación (CGN).

Atentamente

ALEXANDRA ALVAREZ ESTEVEZ

Contadora General
T.P. 115054-T